

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 01/07/2021, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública en el expediente de declaración del Paisaje Protegido Valle del Río Ungría, en los términos municipales de Atanzón, Brihuega, Caspueñas, Gajanejos, Guadalajara, Ledanca, Lupiana, Muduex, Trijueque y Valdeavellano de la provincia de Guadalajara. [2021/8160]

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2017 (DOCM nº 212, de 2 de noviembre de 2017), se inició el procedimiento para la declaración del Paisaje Protegido Valle del Río Ungría en los términos municipales de Atanzón, Brihuega, Caspueñas, Guadalajara, Lupiana, Muduex, Trijueque y Valdeavellano de la provincia de Guadalajara. En su cumplimiento, tras el proceso de participación pública iniciado por la Resolución de 31/07/2020, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, los servicios técnicos de esta Dirección General han elaborado un Proyecto de Decreto para la declaración de este espacio natural protegido, en aplicación del artículo 45 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

El 8 de junio de 2021 se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 25/05/2021, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública en el expediente de declaración del Paisaje Protegido Valle del Río Ungría, en los términos municipales de Atanzón, Brihuega, Caspueñas, Centenera, Guadalajara, Lupiana, Muduex, Trijueque, Valdeavellano y Valdegradas de la provincia de Guadalajara.

En la misma se establece un plazo de veinte días para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, mediante la citada Resolución, se pone a disposición de las personas interesadas el expediente del procedimiento de declaración con la información del Borrador de Decreto de declaración, información de parcelas afectadas, e información cartográfica de los límites de la propuesta de espacio protegido y zona periférica de protección.

Con posterioridad se ha advertido que, tanto en la Resolución de 25/05/2021 como en el borrador de Decreto de declaración se ha omitido la cita de dos términos municipales sobre los que se propone la implantación del Paisaje Protegido. Estos terrenos pertenecientes a los términos de Gajanejos y Ledanca, a pesar de no estar en el acuerdo de inicio del expediente y tras el periodo de participación pública, motivado por los valores que albergan, se decidió su inclusión en la propuesta de espacio protegido. Así mismo no se incluyen, en el Borrador los terrenos de los municipios de Centenera y Valdegradas que si estaban en el inicio.

En consecuencia, se estima conveniente, en aras de facilitar al máximo la participación de la ciudadanía en el proceso de declaración como espacio natural protegido del Valle del Río Ungría, someter nuevamente el expediente al trámite de información pública.

Por todo ello, se resuelve lo siguiente:

Someter nuevamente a información pública por un plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha a fin de que las personas titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectados por citado proyecto de Decreto puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente de dicho procedimiento o copia del mismo estará a disposición de las personas interesadas en los Ayuntamientos de Atanzón, Brihuega, Caspueñas, Gajanejos, Guadalajara, Ledanca, Lupiana, Muduex, Trijueque y Valdeavellano (Guadalajara), en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <http://www.jccm.es/sede/tablon>, en las oficinas de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad (Plaza Cardenal Siliceo, 2. 45071 Toledo), y en la Delegación Provincial de la Consejería de desarrollo Sostenible en Guadalajara (Avda del Ejército, nº 10 - 19071 Guadalajara) los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: dgmnb@jccm.es

Toledo, 1 de julio de 2021

El Director General de Medio Natural y Biodiversidad
FÉLIX ROMERO CAÑIZARES